

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA. QUE
HACE EL INGENIERO ANTONIO BELTRÁN VELÁSQUEZ A LA
ARQUITECTA BEATRIZ BELTRÁN VELÁSQUEZ DE CUEVA.....**

CUANTÍA: U.S. \$ 0.04.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Ecuador, el de veintidós de julio del dos mil seis, ante mí, Doctor Piero Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: los señores Ingeniero ANTONIO BELTRÁN VELÁSQUEZ, de estado civil casado, ecuatoriana, de profesión Ingeniero Civil y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; Arquitecta BEATRIZ LUCÍA BELTRÁN VELÁSQUEZ, mayor de edad, estado civil casada, Arquitecta y con domicilio en Guayaquil; y Economista FATIMA ORELLANA VILLACRESES, mayor de edad, estado civil casada, Economista y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Todos los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de la ley, con domicilio en la ciudad de Guayaquil a quienes doy fe, por lo cual, bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste La cesión de Participaciones de la Compañía que van a realizar los socios de la Compañía **PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública del señor Ingeniero Antonio Beltrán Velásquez, a quien en adelante se lo podrá denominar "CEDENTE" y, por otra parte la señora Beatriz Lucía Beltrán Velásquez de Cueva, a quien se la podrá denominar "LA CESIONARIA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA.**, se constituyó en Notaría Trigésimo Octava del Cantón, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, c) la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el tres de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil, el quince de mayo del dos mil, aumentó su capital y reformó su estatuto. e) La compañía convirtió su capital de sucres a dólares, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de octubre del dos mil uno f) La Junta General de Socios de la compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA., en su sesión celebrada el veinte de julio del dos mil seis resolvió, por unanimidad autorizar al socio Ingeniero Antonio Beltrán Velásquez para que ceda una participación de su propiedad a favor de la Arquitecta Beatriz Beltrán Velásquez de Cueva. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Antonio Beltrán Velásquez, propietario de doce mil participaciones de cuatro centavos de dólar CEDE a la Arquitecta Beatriz Beltrán Velásquez, una participación de cuatro centavos. Por su parte, la cesionaria acepta la cesión de la participación realizada a su favor y cancela el valor acordado inmediatamente, a la vez, como han convenido previamente. Con lo expresado anteriormente, el nuevo cuadro de socios y participaciones de PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA., es el siguiente: la arquitecta Beatriz Beltrán Velásquez, propietaria de una participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el Ingeniero Antonio Beltrán Velásquez, propietario de once mil novecientos noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una. **CUARTA:**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA VIVIENDA C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL
DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Julio del dos mil seis, a las nueve horas, en el local social ubicado en las calles Tercera Este No. 112 y Teodoro Maldonado de la Cdra. Kennedy de esta ciudad, se reunió el socio, señor: Ingeniero ANTONIO BELTRÁN VELÁSQUEZ, por sus propios derechos, propietario de doce mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,

Se deja constancia que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, y todas las participaciones están pagadas en un cien por ciento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías, y suscribirán el acta de conformidad con el artículo 238 de la misma Ley: Actúa como Presidente, Ing. Mercedes Beltrán de Sierra y como Secretario Ad- hoc, el señor Ing. Antonio Beltrán Velásquez. Se encuentra presente también la Arq. Beatriz Beltrán de Cueva.

La Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada la Junta y a través de Secretaria solicita que se verifique que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de socios para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, la autorización de la Junta General en pleno para que el Ing. Antonio Beltrán Velásquez, pueda ceder una participación social de las que actualmente posee a la Arq. Beatriz Beltrán de Cueva.

La Junta General somete a consideración del socio el único punto del orden del día, y la Junta en pleno y por unanimidad de votos adoptan la siguiente resolución Única: autorizar al señor ingeniero Antonio Beltrán Velásquez, la cesión de una de las participaciones que posee a la Arq. BEATRIZ BELTRÁN DE CUEVA. Por su parte, la cesionaria, Arq. Beatriz Beltrán de Cueva, acepta la cesión realizada y agradece la confianza en ella depositada.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura al acta siendo aprobada por unanimidad por todos los socios presentes en esta Junta General Extraordinaria. Se levanta la sesión firmando para constancia todos los socios presentes. F) Señor ingeniero Ant0onio Beltrán Velásquez; ing. Mercedes de Sierra

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario.



ING. ANTONIO BÉLTRÁN VELASQUEZ

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090179327-3

Orellana Villacreses Fatima Gioconda
 GUAYAS GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 19 11/10/1954

FECHA DE REGISTRO 0233 08488 F

GUAYAS GUAYAGUIL

PARSO 9 CONCEPCION 1954

Fatima G. de Beltrán



ECUATORIANA***** E333311222

CASADO ANTONIO BELTRAN

SUPERIOR ESTUDIANTE

ARMANDO ORELLANA
 ELADYS VILLACRES

GUAYAGUIL 23/05/2004

REN 0418787
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54-8872
 NUMERO 0001793273

CEDELA
 Orellana Villacreses Fatima Gioconda
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAGUIL
 CANTON

ESTAMPADO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA:

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.**

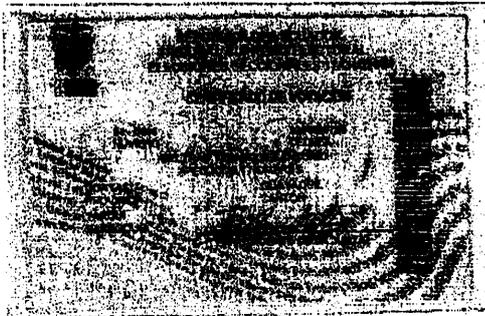
**NOTARIO MONTE
 ORTIZ DE LA
 U. C. T. 17.10.04**

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPIO GENERAL DE GUAYAQUIL, CIVIL, IDENTIFICACION Y COBOLACION
NOMBRE: **LINDORF** No. **170058773-5**
ESTADO: **VIUERO**
FECHA: **1999**
LUGAR: **GUAYAQUIL**
CANTON: **GUAYAQUIL**
MUNICIPIO: **GUAYAQUIL**
CARRERA: **17**

IDENTIFICACION
NOMBRE: **LINDORF** No. **170058773-5**
ESTADO: **VIUERO**
FECHA: **1999**
LUGAR: **GUAYAQUIL**
CANTON: **GUAYAQUIL**
MUNICIPIO: **GUAYAQUIL**
CARRERA: **17**



Dr. Piero Aycaert Vincenzini
NOTARIO TRICENARIO
CANTON GUAYAQUIL

EQUATORIANA V4344 V4444

GEORGE CUBVA

SUPERIOR **ARQUITECTA**

FRANCISCO CASTILLO

FRANCISCO CASTILLO

BABAHOYO 18 octubre 91

hasta la muerte del titular

FORMA CA. 03088888

PLAZA DE AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 120013466-4

BEATRIZ LUCIA BELTRAN VELASQUEZ

15 de Septiembre 1947

BABAHOYO LOS RIOS

175 446

BABAHOYO LOS RIOS 1947

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Beatriz B. de B...

FINA DEL CEDULADO

Dr. Piero Aycaert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0088
MAMBAO

1200134664
CEDULA

BELTRAN VELASQUEZ BEATRIZ LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
CANTON

[Signature]

AUTORIZACIÓN: Comparece especialmente, la economista FATIMA ORELLANA VILLACRESES de BELTRÁN, en calidad de cónyuge del Ingeniero Antonio Beltrán Velásquez, por la sociedad conyugal que tienen formada, autorizando la cesión de la participación a favor de la arquitecta Beatriz Beltrán de Cueva. **QUINTA:**

MARGINACIÓN: De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: a) Copia certificada del acta de Junta General de Socios celebrada el veinte de julio del dos mil seis; b) Certificado extendido por el representante legal de PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA., autorizar a realizar dicha cesión. Anteponga, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firma ilegible, ABOGADA MARIA AUXILIADORA RAMÍREZ BELTRÁN, MATRICULA CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída que fue íntegramente esta escritura a los intervinientes, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en solo acto.

Dr. Piero Vallejos
NOTARIO
CANTÓN

ING. ANTONIO BELTRÁN VELÁSQUEZ

CC. No. 1200589735

Cert. Vot. 5A - 0066

Beatriz B. de Cueva

ARQ. BEATRIZ BELTRÁN VELÁSQUEZ DE CUEVA

C.C. 120013466-4

Cert. Vot. 114-0089

Fátima O. de Beltrán
EC. FATIMA ORELLANA DE BELTRÁN

CC. No. 090179327-3

Cert. Vol. 54-0572



[Handwritten signature]

Se otorgo ante mi, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Lydar Vinogradov
NOTARIO Tercero
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 35.428
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Julio del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Cesión de Participaciones;** mediante la cual el señor **ANTONIO BELTRÁN VELASQUEZ**, con autorización de su cónyuge, la señora **FATIMA ORELLANA VILLACRESES DE BELTRAN** ceden y transfieren **UNA participación** de cuatro centavos dólar (\$0,04) a favor de la señora **BEATRIZ LUCIA BELTRÁN VELASQUEZ**, y que poseen dentro del capital social de la compañía **PUNTOMEGA CONSULTORES C.LTDA.**, de fojas **78.410 a 78.419**, Registro Mercantil número **14.560.-**
2.- Se tomó nota de esta **Cesión** a fojas **41.348, 5.579 y 29.057** del Registro Industrial de **1.995, 2.000 y 2.001**, en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 35428
LEGAL: María Alcívar
AMANUEBADO: Angel Nolasco Buitrago
ANOTACION RAZON: Laura

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA